

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

QUILLOTA, 29 DIC. 2015

NUM: 008461

EXENTO Nº: 0003060,

VISTOS:

- 1.-EL D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.-Decreto Alcaldicio Nº 7050 del 13/11/2014 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2015;
- 3.-Decreto Alcaldicio Nº 3898 de fecha 01/07/2015 que designa a doña LORNA DANIELA ESCOBAR GOMEZ, RUT. Nº 16.501.314-K, DOCENTE con 44 hrs. cronológicas semanales a Contrata en la Escuela Arauco de Quillota;
- 4.-El documento de fecha 27/03/2015 de la interesada mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 44 hrs. cronológicas semanales, a contar del 01/04/2015;
- 5.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** del cargo de 44 horas cronológicas semanales a Contrata a contar del 01 de Abril de 2015 de doña LORNA DANIELA ESCOBAR GOMEZ, RUT. Nº 16.501.314-K, Docente a Contrata según lo estipulado en la Ley Nº 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art.72 letra a) esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GUAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de Valparaíso.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Oficina Control.
- 6.- Archivo DAEM.